

Vista la voluntad de realización de actuaciones musicales, durante la celebración de las FIESTAS DE SAN JUAN, SAN FELICES Y SAN PEDRO, 2016, en la Paz de la Paz, dentro de los actos organizados para tal fin.

Esta Alcaldía en uso de las funciones que le son atribuidas

RESUELVE:

1.- Contratar el servicio de una actuación musical, aplicándolos a las partidas correspondientes dentro de la subfunción 3381, a SERVICIOS CULTURALES NARIA S.L. con C.I.F.: B-31936305, por la realización en la plaza de la Paz de Haro, el espectáculo musical ORQUESTA MUSICAL LA TRIBU, el 26 de junio, en los términos que figuraran en el contrato a suscribir por ambas partes, por la cantidad de 6.300,00 euros, más el 21% de I.V.A. (1.323,00 €), lo que hace un total de 7.623,00 euros, incluyendo todos los conceptos.

2.- Contratar el servicio de una actuación musical, aplicándolos a las partidas correspondientes dentro de la subfunción 3381, a VULKANO ACJ SERVICE S.L. con C.I.F.: B-37457819, por la realización en la plaza de la Paz de Haro, el espectáculo musical ORQUESTA VULKANO SHOW, el 28 de junio, en los términos que figuraran en el contrato a suscribir por ambas partes, por la cantidad de 6.000,00 euros, más el 21% de I.V.A. (1.260,00 €), lo que hace un total de 7.260,00 euros, incluyendo todos los conceptos.

3.- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo deberán contar con todos los permisos y licencias necesarias en las distintas materias exigibles tanto fiscal, laboral, seguros sociales... y cuantos otros sean necesarios para la citada contratación, asumiendo en todo momento de las posibles responsabilidades que por la falta de cualquier permiso pudiesen acaecer.

5.- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo serán responsables del correcto desarrollo de las actividades reflejadas y del correcto uso de las instalaciones y servicios del Teatro, siendo responsable en todo momento ante el Ayuntamiento de Haro de los posibles incumplimientos del acuerdo.

6.- Dar traslado a la unidad de intervención y a los interesados para su conocimiento a los efectos oportunos.